FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

REUNION: SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA No. 00001
DIA: 15 MES: JULIO AÑO: 2026
No: SO/VII/CCYOP/FGJ/00001/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DE COMITÉ:

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) NACIONAL ( ) INTERNACIONAL ( ) CUBIERTA POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI NO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ( ) ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

OTROS (especificar): ----------

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (FUNDAMENTO LEGAL)	ACUERDO
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 8 UNIDADES TIPO SEDÁN MODELO 2026.	Para el despacho de los asuntos, al Ministerio Público del Estado, le corresponde en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ser la encargada de la procuración de justicia, para el cumplimiento de sus funciones y con base en las necesidades requeridas conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción V del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; mediante la Séptima Sesión Ordinaria se somete a consideración del órgano colegiado la siguiente: **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN** La determinación que nos ocupa, es con base a las necesidades propias de esta Institución, la cual consiste en la contratación para la adquisición de 8 unidades tipo sedán modelo 2026 para el parque vehicular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, esto derivado de 13 siniestros registrados en unidades que integraban el parque vehicular Institucional, la Fiscalía recibió las indemnizaciones correspondientes por parte de las compañías aseguradoras, en virtud de ello, y con el propósito de mantener la capacidad operativa de la Institución, surge la necesidad de destinar dichos recursos a la reposición de las unidades siniestradas, garantizando que los recursos obtenidos por concepto de indemnización sean aplicados para restituir los bienes patrimoniales perdidos, para lo cual en la Sesión Ordinaria 02/2026 del Consejo de Fiscales, celebrada el 23 de junio del presente año, se emitió el acuerdo FGJ/CF/06/02-ORD/2026, donde se autorizó la ejecución del proyecto, por lo que el objetivo principal es sustituir los vehículos siniestrados por pérdidas totales a las áreas de esta Fiscalía General y con ello garantizar la continuidad de las actividades sustantivas y administrativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que se valida por el Secretario Técnico del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales. Adjudicación que se lleva acabo con el proveedor **AUTOMÓVILES VICTORIA, S.A. DE C.V.**, por ser la empresa que proporciona el mejor precio y calidad, de conformidad con el sondeo de mercado realizado a diversas marcas que comercializan vehículos tipo sedán de características similares que son Nissan, Chevrolet, Honda y Toyota, adicionalmente, señala que la adquisición representa un beneficio patrimonial para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al incorporar vehículos modelo 2026 al inventario Institucional, la renovación del parque vehicular mediante unidades de año reciente incrementa el valor de los activos institucionales, mejora las condiciones de seguridad para el personal usuario, proporciona mayor confiabilidad mecánica, reduce los costos de mantenimiento correctivo y preventivo, optimiza el consumo de combustible y disminuye el riesgo de interrupciones en las actividades derivadas de fallas mecánicas, todo ello se traduce en una mayor eficiencia operativa y en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos a mediano y largo plazo; esto hasta por un monto de $2,835,504.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido, que serán financiados por recursos propios obtenidos por el pago de indemnizaciones derivadas de los siniestros vehiculares. Con fundamento en el artículo 94 fracción VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, manifiesta el Secretario Ejecutivo que se cuenta con la suficiencia presupuestal, esto de acuerdo al oficio de disponibilidad presupuestal de ingresos propios número FGJET/DGA/DPF/0433/2026 de fecha 09 de julio del 2026. Lo anterior, de conformidad a los casos de excepción a la Licitación Pública establecidos en los artículos 65 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 21 fracción V, 49 fracción III y 59 fracción V del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En consecuencia, corresponde a la Dirección General de Administración la celebración del contrato, con la participación de las unidades administrativas que tengan competencia por el objeto del contrato respectivo, de conformidad a los artículos 73 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y 65 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	SE DECLARA PROCEDENTE SU SOLICITUD

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS).	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. LEOBARDO CATALÁN TORRES	MTRO. JULIO ROBLES PONCE	MTRO. JORGE LUIS COUTIÑO MARTÍNEZ

1. Las condiciones y características de los bienes o servicios objeto de la contratación son responsabilidad del área requirente.
2. El presente acuerdo no valida la información contenida en la justificación que presenta el área requirente, quien es responsable de la información vertida en dicho documento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 58 del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.